

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA, 2020.

Informe Económico Financiero, Artículo 168.1,g) TRLRHL

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2020.

Estudio Económico Financiero

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se emite el presente Informe Económico Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, se acredita la efectiva nivelación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2020.

Igualmente, se acredita el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligación de adecuar la elaboración de los presupuestos locales al cumplimiento de las reglas fiscales que sostienen los principios de estabilidad y sostenibilidad de las cuentas públicas.

Nos referiremos, en primer lugar, al Presupuesto de la Diputación de Granada (el resto de presupuestos dentro del general son analizados en su respectiva documentación presupuestaria) cuando analicemos las obligaciones derivadas del art. 168.1.g) TRLRHL y, en segundo lugar, al Presupuesto del perímetro de consolidación de la Diputación de Granada que, además de las entidades que conforman el Presupuesto General, incluye a los Consorcios de Bomberos y RESUR, cuando analicemos las obligaciones derivadas de la LOEPSF.

Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Estado de ingresos del Presupuesto General de la Diputación de Granada 2020

ESTADO DE INGRESOS			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	260.691.672,76	-300.000,00	260.391.672,76
C.E.M.C.I.	1.234.000,00	-666.910,00	567.090,00

P. García Lorca	500.100,00	-480.000,00	20.100,00
A.P.E.I.	4.117.267,07	-4.106.767,07	10.500,00
P. de Turismo	2.352.981,00	-2.322.036,24	30.944,76
S. Prov. Tributario	8.975.922,86	0,00	8.975.922,86
VISOGSA	6.516.715,12	0,00	6.516.715,12
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	284.388.658,81	-7.875.713,31	276.512.945,50

Estado de ingresos del Presupuesto de la Diputación de Granada 2020

ESTADO DE INGRESOS	P2020
Cap I Impuestos directos	9.602.165,05
Cap II Impuestos indirectos	12.231.434,42
Cap III Tas, Precios Públicos y otros	14.133.530,77
Cap IV Transferencias corrientes	196.364.154,73
Cap V Ingresos Patrimoniales	25.928,00
TOTAL RECURSOS CORRIENTES CAP I a V	232.357.212,97
Cap VII Transferencias de capital	22.911.478,53
Cap VIII Activos financieros	2,00
Cap IX Pasivos Financieros	5.422.979,26
TOTAL RECURSOS de CAPITAL CAP VII a IX	28.334.459,79
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	260.691.672,76

Ingresos por operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes se obtienen, conforme a la estructura del sistema de financiación establecido para las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Impuestos Directos
- Impuestos Indirectos
- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos
- Transferencias corrientes
- Ingresos patrimoniales

La Hacienda provincial se nutre, fundamentalmente, del Sistema de Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E), compuesto por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales, así como por la participación en los tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 y siguientes

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Además, son ingresos por operaciones corrientes el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, los procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios y por la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

Y por último, las transferencias y subvenciones de naturaleza corriente distinta del Fondo complementario y los ingresos patrimoniales que recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación.

Los valores estimados para el próximo ejercicio, por capítulos, son los siguientes:

Descripción	P2020
Cap I Impuestos directos	9.602.165,05
Cap II Impuestos Indirectos	12.231.434,42
Cap III Tasas y otros ingresos	14.133.530,77
Cap IV Transferencias corrientes	196.364.154,73
Cap V Ingresos Patrimoniales	25.928,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	232.357.212,97

En la estimación del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas se han tomado en consideración las recaudaciones de los últimos ejercicios por este concepto (Cap I).

Ante la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 y la imposibilidad de determinar el importe que por la participación en los ingresos del Estado percibirá la Diputación Provincial para el próximo ejercicio se ha estimado, que las aportaciones por los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales incluidos en el sistema más el fondo complementario de financiación, serán las mismas que las realizadas durante 2019, incrementadas en un 1%, estimación prudente amparada en las previsiones de crecimiento económico del Reino de España realizadas por organismos y organizaciones nacionales e internacionales.

Las previsiones del capítulo III del Estado de Ingresos por liquidación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades y las

tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial se han realizado con arreglo a la evolución de la recaudación por los citados conceptos y conforme a las previsiones realizadas por los servicios que gestionan el ámbito de actividad generador de los mismos, conforme a las correspondientes ordenanzas y acuerdos aprobados por la Diputación.

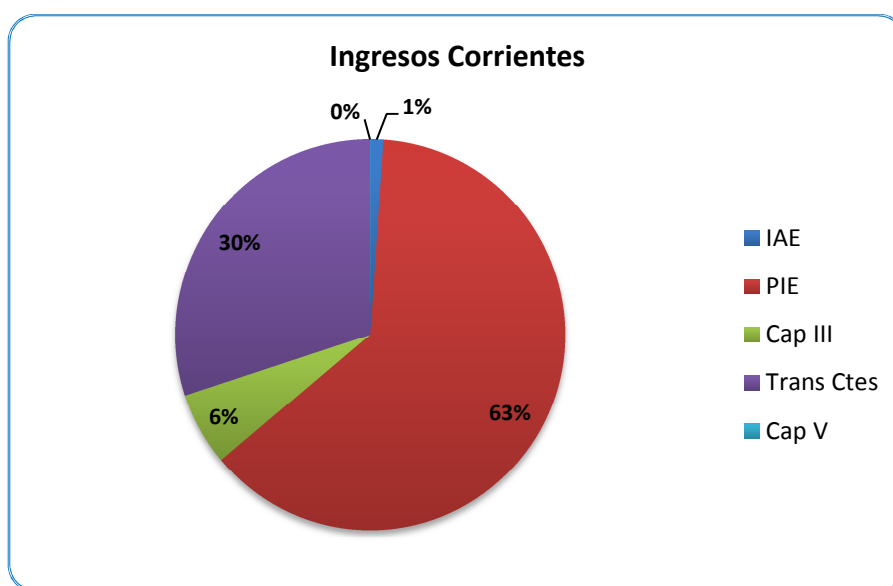
El capítulo IV del Estado de Ingresos, Transferencias Corrientes, recoge, además del Fondo complementario de Financiación, más arriba citado, el producto de la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y atención a la Dependencia, los convenios firmados para la prestación de servicios asistenciales en nuestros centros acreditados, las transferencias de Ayuntamientos para la financiación de políticas concertadas con la Diputación, el Canon por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales y las aportaciones, cofinanciaciones de la Unión Europea a través de distintas líneas de actuación, siendo que, en todos los casos, las previsiones de esta financiación afectada se han realizado conforme a las realizadas por los servicios gestores sobre la base de los acuerdos y convenios alcanzados en las distintas materias, así como las estimaciones sobre los niveles de prestación de servicios.

Atendiendo al origen de estas transferencias corrientes:

AGENTE	
JUNTA DE ANDALUCIA	53.334.970,52
AYUNTAMIENTOS	11.900.184,45
UNION EUROPEA	3.741.780,39

Por cuanto a los ingresos patrimoniales, se han tomado en consideración la evolución del rendimiento de los mismos en los últimos ejercicios conforme a la estimación realizada por los servicios gestores de los activos generadores de rendimiento económico.

A continuación insertamos cuadro sobre la posición relativa de los recursos corrientes.



Ingresos corrientes	
Recargo I.A.E.	2.500.000,00
Participación Ingresos del Estado	146.351.259,02
Tasas y Precios Públicos	14.133.530,77
Transferencias y Subvenciones	69.346.495,18
Ingresos Patrimoniales	25.928,00

Ingresos por operaciones de capital

Los ingresos de capital recogidos en la estructura presupuestaria son el producto de la enajenación de inversiones reales, capítulo VI, y las transferencias de capital, capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, más las operaciones de naturaleza financiera.

El estado de ingresos de la Diputación de Granada recoge unas estimaciones obtenidas, en el caso de las transferencias de capital, financiación afectada, de los convenios y acuerdos adoptados por la Diputación de Granada con otros agentes públicos para la realización de inversiones públicas de acuerdo con la información suministrada por los distintos servicios gestores. Estas previsiones se concretan, por agente, en las que siguen:

AGENTE FINANCIADOR	
ESTADO PROYECTOS EBC	9.270.214,13
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA	410.396,40
JUNTA DE ANDALUCÍA PFEA	8.108.713,59
AYUNTAMIENTOS PLANES CONCERTADOS	1.001.845,14
AYUNTAMIENTOS PROYECTOS EBC	1.637.340,73
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	2.482.968,54

En cuanto a los capítulos financieros, las operaciones por activos financieros recogen los conceptos presupuestarios asociados a las aplicaciones de gasto ampliables para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Diputación teniendo una previsión inicial de un euro, mientras que las del Capítulo IX recogen la previsión por concertación de nuevas operaciones de crédito para la financiación de inversiones provinciales. El importe de las nuevas operaciones de crédito previstas en el proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada se ha cuantificado haciéndolas coincidir con el importe del capital a amortizar durante 2020 por las operaciones concertadas por la Diputación de Granada. Este importe, como se pone de manifiesto en el Anexo de la Deuda asciende a la cantidad de 5.422.979,26€ y se ha estimado su concertación con un tipo de interés variable con un diferencial de 64 pb y bajo el supuesto de carencia de disposición de dos años, de ahí que los costes financieros estimados sólo afecten a intereses. Finalmente y de acuerdo con el Anexo de Inversiones que se une a este Proyecto de Presupuesto el destino de estas operaciones es la financiación del Plan provincial de Obras y Servicios, anualidad 2020.

Suficiencia de los créditos presupuestados para atender a las obligaciones exigibles de la Corporación y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Estado de gastos del Presupuesto General de la Diputación de Granada 2020

ESTADO DE GASTOS			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	258.748.582,00	-7.575.713,31	251.172.868,69
C.E.M.C.I.	1.234.000,00	0,00	1.234.000,00
A.P.E.I.	4.117.267,07	0,00	4.117.267,07
S.Prov. Tributario	8.975.922,86	-300.000,00	8.675.922,86
P. García Lorca	500.100,00	0,00	500.100,00
P. de Turismo	2.352.981,00	0,00	2.352.981,00
VISOGSA	5.910.278,35	0,00	5.910.278,35
TOTAL ESTADO DE GASTOS	281.839.131,28	-7.875.713,31	273.963.417,97

Estado de gastos del Presupuesto de la Diputación de Granada 2020

ESTADO DE GASTOS	P2020
Cap I Gastos de personal	78.544.457,27
Cap II Gastos en bienes corrientes y servicios	49.948.577,60
Cap III Gastos financieros	1.400.673,75
Cap IV Transferencias corrientes	69.030.474,17
Cap V Fondo de Contingencia	5.569.034,28
TOTAL GASTOS CORRIENTES CAP I a V	204.493.217,07
Cap VI Inversiones reales	28.819.973,14
Cap VII Transferencias de capital	20.012.410,53
Cap VIII Activos financieros	2,00
Cap IX Pasivos Financieros	5.422.979,26
TOTAL GASTOS de CAPITAL CAP VII a IX	54.255.364,93
TOTAL ESTADO DE GASTOS	258.748.582,00

a) Obligaciones por operaciones de préstamo concertadas:

Los gastos obligatorios por razón del endeudamiento vienen recogidos en los capítulos III y IX del estado de gastos, ascendiendo el importe de las amortizaciones por vencimientos de las operaciones de crédito concertadas para el ejercicio de 2020 a 5.422.979,26€ y los intereses a 1.327.673,75€. Estos importes se han obtenido del anexo de la Deuda que se incluye dentro de este Proyecto de Presupuesto. En este punto conviene indicar que dentro de la cartera de deuda de la Diputación de Granada se contienen préstamos para la financiación del PFEA, que fueron objeto de convenio con la Junta de Andalucía para la asunción de su coste financiero, contemplándose en el estado de ingresos las previsiones por las cantidades comprometidas y que ascienden al 75% del coste de las operaciones, siendo para el ejercicio 2020, por amortización del principal un importe de 435.415,67€ y por intereses 2.653,62€.

Queda acreditada así, la cobertura y suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones financieras derivadas de la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por la Diputación de Granada.

b) Por razón de los gastos de los servicios:

Los gastos por operaciones corrientes, contenidos en los Capítulos I, II y IV del Proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada, ascienden a 197.523.507,04€

El Capítulo I recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada conforme a la relación valorada de los puestos

de trabajo ocupados, así como la estimación de los puestos de trabajo vacantes y los compromisos adoptados por la organización con las organizaciones sindicales. La suficiencia de los créditos se acredita mediante los Anexos de Personal incluidos en el Presupuesto. Los créditos consignados por retribuciones del personal no prevén incremento alguno frente a los consignados en el ejercicio anterior, si bien, se ha estimado un crecimiento de la masa salarial en un dos por ciento que ha sido objeto de consignación en el Fondo de Contingencia. Se une a este informe económico-financiero la memoria elaborada por la dirección general de Recursos Humanos para la elaboración del Presupuesto 2020 de la Diputación de Granada de 4.11.2019.

En el Capítulo II, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, habiéndose dotado de acuerdo con las estimaciones elaboradas por los propios servicios teniéndose como referencia el proceso de concertación con los municipios y otras entidades locales provinciales. Se han comprobado también que los créditos comprometidos en operaciones plurianuales que extienden sus efectos económicos para el ejercicio de 2020 han tenido la oportuna cobertura presupuestaria.

Por último, y por lo que se refiere al Capítulo IV del estado de gastos, Transferencias Corrientes, este contiene los créditos asociados a compromisos de la Diputación en cuanto miembro de organizaciones asociativas o de naturaleza consorcial, como también la financiación de su administración instrumental. Las dotaciones presupuestarias se han cuantificado por las Delegaciones y servicios en los que se estructura esta Diputación, teniendo en cuenta para ello los antecedentes de ejercicios anteriores así como los compromisos adquiridos.

c) **Capítulo V Fondo de Contingencia:**

De conformidad con el artículo 31 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Capítulo V del estado de gastos, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, de naturaleza obligatoria para la Diputación Provincial de Granada al encontrarse en el ámbito subjetivo del art 135 TRLRHL, se ha dotado de 5.569.036,28€ *para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.*

d) **Capítulos VI y VII Inversiones y Transferencias de capital:**

De acuerdo con el anexo de Inversiones, para financiar este tipo de operaciones se prevén los siguientes recursos:

Descripción	2020	U.E.	Estado	J.Andalucía	Aytos	Préstamo	Rec. Propios
Cap VI INVERSIONES REALES	28.819.973,14	2.482.968,54	9.270.214,13	410.396,40	2.639.185,87	4.288.821,86	9.728.386,34
Cap VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.012.410,53	0,00	0,00	7.673.297,92	0,00	1.134.157,40	11.204.955,21
TOTALES	48.832.383,67	2.482.968,54	9.270.214,13	8.083.694,32	2.639.185,87	5.422.979,26	20.933.341,55

Del cuadro propuesto se desprende la estructura financiera total del anexo de inversiones siendo que la financiación externa alcanza el 46,03% del total y los recursos de la Diputación el 53,97%. Por su parte, los recursos financieros aportados directamente por la Diputación tienen su origen en el ahorro bruto presupuestario en un 79% siendo que el recurso a operaciones de préstamo a largo plazo alcanza el 21% del total de las aportaciones provinciales. La ejecución de los gastos de capital sujetos a financiación afectada requerirá, para la disponibilidad de los créditos que los soportan, de la acreditación de los compromisos firmes por parte de los agentes cofinanciadores.

Nivelación del Presupuesto Provincial.

Conforme a cuanto antecede, consideramos que las previsiones de ingreso contenidas en los conceptos presupuestarios que componen el estado de ingresos se han calculado con prudencia y realismo y que los gastos presupuestados son suficientes para la atención de las obligaciones exigibles y para el normal desenvolvimiento de los servicios de la Diputación Provincial, por lo que podemos señalar que el proyecto de Presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2020 se presenta efectivamente nivelado.

Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Conforme a lo establecido en La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 11.4, las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La información presupuestaria para determinar la capacidad o necesidad de financiación se obtiene de la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros, capítulos I a VII de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto consolidado, una vez aplicados los ajustes del SEC.

Se acredita la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, para el ejercicio de 2020, se mantiene en términos de superávit, conforme se determina en el Informe de la Intervención General de esta Diputación. Para ello, se procede a la comparación de las previsiones presupuestarias por operaciones no financieras del conjunto de los entes que conforman el perímetro de consolidación de la Diputación de Granada obteniéndose una capacidad de financiación de 2.549.527,53€, tal y como se pone expone en los siguientes cuadros:

ESTADO DE INGRESOS OP. no financieras			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	255.268.691,50	-300.000,00	254.968.691,50
C.E.M.C.I.	1.219.000,00	-666.910,00	552.090,00
A.P.E.I.	4.106.767,07	-4.106.767,07	0,00
S.Prov. Tributario	8.975.916,86	0,00	8.975.916,86
P. García Lorca	500.100,00	-480.000,00	20.100,00
P. de Turismo	2.340.981,00	-2.322.036,24	18.944,76
VISOGSA	6.516.715,12	0,00	6.516.715,12
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	6.679.621,97	-3.629.409,35	3.050.212,62
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	286.454.427,12	-11.505.122,66	274.949.304,46
ESTADO DE GASTOS OP. no financieras			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	253.325.600,74	-11.205.122,66	242.120.478,08
C.E.M.C.I.	1.219.000,00		1.219.000,00
A.P.E.I.	4.106.767,07		4.106.767,07
S.Prov. Tributario	8.975.916,86	-300.000,00	8.675.916,86
P. García Lorca	500.100,00	0,00	500.100,00
P. de Turismo	2.340.981,00		2.340.981,00
VISOGSA	5.910.278,35		5.910.278,35
RESUR	846.633,60		846.633,60
C. de Bomberos	6.679.621,97		6.679.621,97
TOTAL ESTADO DE GASTOS	283.904.899,59	-11.505.122,66	272.399.776,93
SUPERÁVIT			2.549.527,53

Regla de Gasto

En este punto hay que señalar que la Diputación de Granada ha aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de 12 de noviembre de 2019, un Plan Económico Financiero como consecuencia del incumplimiento de la Regla de Gasto en las cuentas correspondientes al ejercicio de 2018. Este plan se encuentra en la actualidad pendiente de su aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía, administración que tiene atribuida estatutariamente la competencia de tutela

financiera de la Administración Local, conforme lo dispuesto en el artículo 23.4 de la LOEPSF.

De acuerdo con el artículo 12 de la LOEPSF, el gasto computable de la Diputación de Granada no podrá superar la Tasa de crecimiento del P.I.B. de medio plazo de la Economía Española. Conforme al acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, la tasa de crecimiento para 2020 se estableció en 2,8%.

Corresponde en este punto determinar el gasto teórico máximo computable del Presupuesto consolidado de la Diputación de Granada para 2020:

CÁLCULO GASTO COMPUTABLE MÁXIMO PRESUPUESTO 2020	
LIQUIDACIÓN 2018 CONSOLIDADA	141.354.117,24
TASA DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO 2019 2,7%	3.816.561,17
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO PARA 2019	145.170.678,41
ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 2019 (100% GASTO COMPUTABLE)	145.170.678,41
TASA DE REFERENCIA PARA EL EJERCICIO 2020 2,8%	4.064.779,00
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO PARA 2020	149.235.457,40

Límite de Gasto no financiero

Por su parte el artículo 30 de la LOEPSF establece la necesidad de aprobar un límite de gasto no financiero que sea coherente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y la regla de gasto.

Este importe incluye el total del gasto no financiero del Presupuesto consolidado del perímetro de consolidación de la Diputación de Granada.

Para determinarlo partiremos del gasto máximo computable del perímetro de consolidación al que incrementaremos los gastos consolidados de los intereses de la deuda, los ajustes a la regla de gasto, en su caso, los gastos financiados con ingresos finalistas procedentes de la U.E. o de otras Administraciones Públicas y las transferencias internas entre agentes.

LÍMITE DEL GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTO 2020	
GASTO COMPUTABLE MÁXIMO PARA 2020 PRESUPUESTO CONSOLIDADO PERÍMETRO	149.235.457,40

INTERESES DE LA DEUDA	1.579.221,83
TRASFERENCIAS INTERNAS	11.505.122,66
AJUSTES A LA REGLA DE GASTO (INEJECUCION 5,67%)	15.440.893,40
GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS	94.639.081,64
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2020	272.399.776,93

Granada a 10 de diciembre de 2019.